



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**  
**2020-2024**

FOLIO:

**003049**

**PROPIETARIO**

Nombre: ALBERTO ALBOR DE LA PAZ

Calle: SEGUNDA CERRADA DEL ARROYO

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, SECCIÓN I.

No. de Placa: 2340

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: iii

LICENCIA

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR**

Fecha de Expedición: 02 DE JULIO DE 2024.

Nivel-3: \*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-2: \*\*\*\*\*

➤ **LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 16.00 M2 EN PLANTA BAJA.**

Nivel-1: \*\*\*\*\*

Planta baja: 16.00 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: \*\*\*\*\*

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 16.00 M2

**PERITO RESPONSABLE**

Nombre: \*\*\*\*\*

VALOR CATASTRAL **\*\*\* ML**

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

No. De Cuenta: U-23392

Registro Estatal de Profesiones No.: \*\*\*\*\*

Valor del terreno: \$ \*\*\*\*\*

No. U. R. Y L. **\*\*\***

Valor de la construcción: \$ \*\*\*\*\*

Valor total: \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE **4 MESES** PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

**DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.**



Alcaldía Municipal s/n,  
 Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

**ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Coronado: AGGS  
 Insidado: CIRG